

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No **69** Fecha Solicitud 05/01/2015
 Tipo de Operación **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40**
 Descripción **Servicios de digitación, diagramación y edición RAMÓN ALBERTO MORENO MAHECHA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados. En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11 (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3º, 5º y 9º (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Enmarcados en los proyectos de la vigencia 2015 que tiene a cargo la Subdirección de Producción de Instrumentos, cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como la diagramación y edición de material de pruebas, cuadernillos, cuestionarios y hojas de respuestas, se requiere contratar los servicios personales para la diagramación, digitalización, edición, diagramación de pruebas y armado de cuadernillos del material de evaluación que se realizará durante la mencionada vigencia.

La diagramación y edición de los cuadernillos de pruebas, son procesos que deben ser manejados bajo altos estándares de calidad y coadyuvan a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Dada la importancia de esta actividad, se requiere contratar el servicio de diagramación, digitación y edición ya que el ICFES, no cuenta con el personal suficiente que conozca y tenga experiencia en el manejo de los programas InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel, Word y en la digitalización de bases de datos en Excel para automatización de los ítems desde el programa InDesign y hacer entrega de Pdfs de alta calidad necesarios para los requerimientos del impresor.

Para cubrir las necesidades de 2015 en cuanto al servicio de diagramación, digitación y edición se requiere contar con un total de nueve (9) personas naturales que deberán entregar en el mes de enero la diagramación de las pruebas de Saber 11 para la primera aplicación de 2015, entregar también la diagramación de las pruebas a validar en el primer bimestre de 2015 (correspondientes a los exámenes Saber 3.5.9, Saber 11 y Saber Pro) y efectuar la entrega de la actualización del Manual de diagramación. Los mencionados productos deberán ser distribuidos entre los diagramadores solicitados y asignados según su grado de complejidad. Para los meses de febrero a diciembre de 2015 las nueve (9) personas naturales requeridas deberán encontrarse disponibles para cumplir con el alcance del objeto contractual enmarcado en las actividades de: 1) Digitar, diagramar, editar y armar el material de evaluación asignado, en los programas Adobe InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel, Word, correspondiente a los diferentes instrumentos de evaluación en los que trabaja el ICFES. 2) Apoyar las actividades de validación, divulgación y aplicación de las pruebas que le sean asignadas. 3) Apoyar la actualización del manual de diagramación y archivo de pruebas, en los tiempos establecidos, cuando ello se requiera.

Desde el punto de vista técnico, para el cubrimiento de las necesidades la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas de la Subdirección de Producción de Instrumentos, se requiere que las personas naturales cuenten como mínimo con título de formación tecnológica en Diseño Gráfico o afines y 13 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato (esta puede ser directamente en labores de diagramación de pruebas, pre-prensa, diseño editorial y similares) o sus equivalencias y por tanto corresponderían a la Categoría II, Nivel 7 según la Circular 11 de 2014, referente a los honorarios mensuales máximos estimados para personas naturales a ser contratadas en 2015 para prestación de servicios profesionales. Dado lo anterior la asignación máxima mensual para cada persona natural no sobrepasará la suma de cinco (5) SMLMV, TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.221.750). Sin embargo, y dadas las condiciones técnicas de asignación de material a digitar, editar, diagramar y armar según los requerimientos de cronograma de producción y aplicación de pruebas, pese a que las obligaciones contractuales podrán estar claramente alineadas por las características del servicio requerido, los diagramadores a contratar para el cubrimiento de la necesidad podrán contar con honorarios mensuales que variarán entre la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.873.040) y la asignación de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.103.580), ello justificado en la complejidad del material que podrá ser asignado a los contratistas requeridos, la flexibilidad asociada a los tiempos de entrega que se determinan para cada trabajo y la asignación de altas responsabilidades que implican liderazgo en el desarrollo de determinadas pruebas. También se argumenta con base y referencia a la habilidad, experiencia y los estudios con los que cuente el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, características que no son uniformes entre las nueve (9) personas naturales.

REQUISICION

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO. Contratar los servicios profesionales para digitar, diagramar y editar material de evaluación.
ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Digitar, diagramar, editar y armar el material de evaluación asignado, en los programas Adobe InDesing CS6, Ilustrador CS6, Excel, Word, correspondiente a los diferentes instrumentos de evaluación en los que trabaja el ICFES 2) Revisar, verificar y aprobar los artes preliminares de impresión de cuadernillos 3) Apoyar las actividades de validación, divulgación y aplicación de las pruebas que le sean asignadas. 4) Apoyar la actualización del manual de diagramación y archivo de pruebas, en los tiempos establecidos, cuando ello se requiera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional, tecnólogo o técnico en Diseño Gráfico o afines, con experiencia mínima de 8 meses en diseño editorial o realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas, y manejo de los programas InDesing CS6, Ilustrador CS6, Excel y Word. En concordancia con la Circular 11 de 2014, Categoría II Nivel 7.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato 2. Realizar la diagramación de las pruebas de Matemáticas y Razonamiento de Saber 11. Efectuar la automatización y armado de las diferentes formas para la prueba mencionada. 3. Recibir por parte del ICFES, el material a digitar, editar, diagramar y armar según los requerimientos de cronograma de producción y aplicación de pruebas. 4. Realizar el proceso de digitación, diagramación y edición en los programas Indesign CS6 Ilustrador CS6 Excel Word conforme a las plantillas, directrices, instrucciones y especificaciones impartidas por el ICFES. 5. Digitalizar bases de datos en Excel para automatización y diagramación en InDesign, para entregar pdf que cumpla con especificaciones técnicas. 6. Revisar, verificar y aprobar los artes preliminares de impresión de cuadernillos. 7. Entregar el trabajo asignado con sus respectivas correcciones y verificaciones, en las fechas establecidas. 8. Entregar correcciones y cambios sugeridos por el Gestor de pruebas en los tiempos establecidos. 9. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas. 10. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 11. Cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe. 12. Revisar, verificar y aprobar las sherpas de los cuadernillos entregados al impresor, en el lugar que designe la Subdirección de Producción. 13. Revisar, verificar y aprobar con los instrumentos de medición los patrones previamente seleccionados en las hojas de respuesta enviadas por los impresores. 14. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo. 15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 16. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 16. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 17. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 18. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 19. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 20. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 21. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por Maria del Socorro Hernández Angulo identificada con cédula de ciudadanía número 51.881.576 Coordinadora de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas UNIDEA.

OBLIGACIONES DEL IC FES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita un perfil de Diseñador Gráfico de la Fundación Universitaria los Libertadores (2012), cuenta con experiencia de más de 24 meses como contratista del ICFES realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de RAMÓN ALBERTO MORENO MAHECHA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de armado y edición con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36 829 381), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. El valor total del contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$37 713 286) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

FORMA DE PAGO

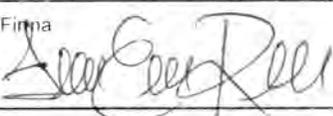
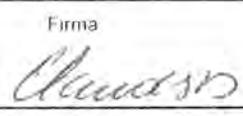
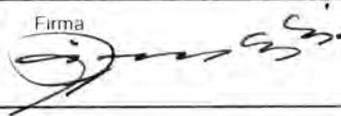
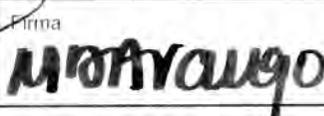
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.690.000), que se cancelara en el mes de enero, a la entrega de la diagramación de las pruebas de Matemáticas y Razonamiento de Saber 11 y luego de efectuar la automatización y armado de las diferentes formas para la prueba mencionada. b) Diez (10) mensualidades de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.103.580) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Un tercer y último pago por el valor TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.103.580) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210008	Servicio de digitación, diagramación y edición	1	37713286	37713286	1	360	1	31/12/2015	0

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre CLAUDIA LUCÍA SAENZ	Nombre FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1138-2015

FECHA DE INVITACION: 15/01/2015

Bogota D.C.

Señor (a)

MORENO MAHECHA RAMON ALBERTO

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para digitar, diagramar y editar material de evaluación

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. 1108
Atentamente.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAJORGANA
Vr Bo
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO